



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6662**

BUENOS AIRES, 19 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009940-13-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1.919/15.

Que el error involuntario detectado recae en el artículo 9° de la mencionada disposición respecto a la inscripción del director técnico y co-director técnico, y la inclusión de dos Certificados omitidos por el titular.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6662

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el artículo 9º de la Disposición ANMAT N° 1.919/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 9º.- Inscribábase al farmacéutico JORGE ALBERTO MOGLIA, Matrícula Nacional N° 8.111, como Director Técnico de la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A."

ARTÍCULO 2º.- Inclúyase los Certificados N° 45.351 y 49.439 correspondiente a las especialidades medicinales PARACETAMOL NORTHIA / PARACETAMOL y DIFENHIDRAMINA NORTHIA / DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO respectivamente, en la fusión por absorción de la firma NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. (Sociedad absorbida) por la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. (Sociedad absorbente) de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 1.919/15.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009940-13-2

DISPOSICIÓN N°

6662

fz

DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1369/2015  
A.N.M.A.T.